

**OTROSÍ N°5 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2025-0242
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
SALUD (IDCBIS) Y GABRIEL FERNANDO FLETSCHER COVALEDA**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para el presente acto por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 79.628.742 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

GABRIEL FERNANDO FLETSCHER COVALEDA, identificado con documento número 14.295.088, quien en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°5**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-2025-0242 el 1/04/2025, cuyo objeto es: *Prestar servicios profesionales especializados para responder por las actividades de la línea osteomuscular del Banco de Tejidos en el marco del proyecto BPIN 202100050016 del Sistema General de Regalías.*, que en adelante se denominará **EL CONTRATO**.

Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.200.000)**, monto amparado por el CRP N°16125.

Que el plazo inicial estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó desde 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

Que el 2 de abril de 2025, se suscribió No1 mediante el cual se modificó la cláusula segunda actividades específicas y obligaciones del contratista.

Que el 27 junio de 2025, las partes suscribieron otrosí No2 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 31 de agosto de 2025 y se adicionó por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (16800000)**, valor amparado con el CRP N°16125, se aclara la minuta N°1, por error involuntario de digitación siendo el correcto N°2.

Que el 29 de agosto de 2025, las partes suscribieron otrosí No3 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 31 de diciembre de 2025 y se adicionó por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (33600000)**, valor amparado con el CRP N°16125,

Que el 19 de diciembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 4 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 31 de enero de 2026 y se adicionó por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8400000)**, valor amparado con el CRP N°16125, se aclara la minuta N°3 por error involuntario de digitación siendo el correcto N°4.

Que el supervisor de **EL CONTRATO** requiere mediante solicitud del 26 de enero de 2026 modificación contractual, en la cual indica:

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, encargado de liderar y gestionar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología aplicada a sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos, entre otros.

Que, para la Dirección Técnica de Tejido Osteomuscular y el adecuado desarrollo de los procesos de obtención, preservación, almacenamiento y distribución de tejidos del Banco de Tejidos, se contrató al cirujano especialista Gabriel

Fernando Fletscher Covalada, cuyo objeto contractual consiste en: "Prestar servicios profesionales especializados para responder por las actividades de la línea osteomuscular del Banco de tejidos en el marco del proyecto BPIN 2021000050016 del Sistema General de Regalías." Actividad: 3.1 Construcción del plan maestro de calidad, procedimientos operativos estándar, guías y formatos asociados al proceso de manufacturación de un producto de terapias tisular basado en aloinjertos osteocondrales frescos. Subactividad: 3.1.1 Construcción, revisión y aprobación de documentos para el procesamiento y preservación de tejidos.

Que, por tal motivo, se requiere garantizar la continuidad de las actividades previstas en el contrato. Que, en consecuencia, se solicita adicionar al valor total del contrato de prestación de servicios la suma de dieciséis millones ochocientos mil pesos (\$16.800.000) y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2026.

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar al valor de EL CONTRATO la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000), respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) N°16825 con fecha de operación 28 de enero de 2026 expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución de EL CONTRATO hasta el 31 de marzo de 2026.

TERCERA: Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del Contrato es de CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$100.800.000).

CUARTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de EL CONTRATO no modificadas por el presente otrosí.

QUINTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su registro electrónico (fecha de modificación) en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá el 30 ENE 2026

POR EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

POR EL CONTRATISTA

GABRIEL FERNANDO FLETSCHER COVALEDA
CONTRATISTA

Elaboró:	Ingríd Sthefany González G- Tecnóloga del grupo de compras y contratación
Revisó:	Mauricio Farfán Niño - Profesional Especializado Compras y Contratación.
Aprobó:	Mary Alejandra Guarnizo Devía - Responsable grupo de Compras y Contratación